ESTUDIO PREVIO

FECHA: Enero de 2026
CLASE DE CONTRATO: Contrato de Suministro
DEPENDENCIA: Gerencia de la E.P.A. E.S.P.

VALOR: Siete millones quinientos mil pesos ($7.500.000), de acuerdo con el CDP No. 39, del 28 de enero de dos mil veintiséis (2026).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

1.1 Que se necesita.

Empresas Públicas de Abejorral E.S.P., además de su infraestructura, requiere elementos de aseo que le permitan mantener las instalaciones de los diferentes centros de trabajo de la Empresa en perfectas condiciones de limpieza, higiene y bienestar, así como también elementos de cafetería que permitan ofrecer a los funcionarios y público en general, ambientes de bienestar, para que de esta manera se preste un buen servicio y de calidad.

De igual manera, se hace necesario el suministro de los diferentes elementos de aseo que permitan cumplir con las actividades diarias propias de la razón social de la E.S.P. como lo son la limpieza de vías y el parque principal del Municipio de Abejorral y algunos elementos de limpieza para el vehículo recolector.

1.2 Justificación.

Empresas Públicas de Abejorral E.S.P, presta los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, bajo criterios de Oportunidad, Eficiencia, Transparencia, Competitividad, Rentabilidad Social y Económica, Participación Ciudadana y Vocación de Servicio, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las comunidades en las que operamos, al bienestar de nuestros empleados, y a la Conservación del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible.

Para el adecuado funcionamiento administrativo y operativo de la entidad, es necesario contar con el suministro permanente de elementos de aseo y cafetería que permitan mantener condiciones óptimas de limpieza, salubridad y bienestar para el personal que labora en las diferentes instalaciones. Estos insumos contribuyen a un ambiente laboral digno, higiénico y motivador, lo cual impacta directamente en la eficiencia del equipo humano y, por ende, en la calidad del servicio prestado a la comunidad.

En este sentido, los elementos de aseo son indispensables para la limpieza regular de oficinas, baños, zonas comunes y áreas de atención al público, cumpliendo así con los estándares de salud pública y prevención de enfermedades. Por su parte, los elementos de cafetería son fundamentales para el bienestar del personal durante sus jornadas laborales y para quienes asisten a las instalaciones con la finalidad de buscar soluciones a sus necesidades.

En consecuencia, la contratación del suministro de elementos de aseo y cafetería es indispensable para garantizar la continuidad de la operación institucional, la salubridad de las instalaciones, el bienestar del talento humano, y el cumplimiento eficiente de las funciones misionales de la entidad, en beneficio directo de la comunidad del municipio de Abejorral.

La adquisición centralizada de estos elementos, mediante un proceso contractual formal, asegura transparencia, optimización de recursos y mejores condiciones en cuanto a calidad, cantidad y precio, permitiendo planificar el abastecimiento de manera responsable y acorde con la normatividad vigente en materia de contratación pública.

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto.

SUMINISTRAR A EMPRESAS PÚBLICAS DE ABEJORRAL E.S.P ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE SUS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO.

2.2 Obligaciones y especificaciones técnicas.

Obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los tiempos y condiciones establecidos según el siguiente orden de prevalencia: a. El contrato. b. Términos de referencia, c. Cotización del **CONTRATISTA** y d. Orden de pedido. 2. Contratar por su cuenta y riesgo todo el personal que a su juicio sea necesario para la correcta ejecución del contrato. 3. Suministrar los materiales, insumos, productos y equipos previstos en su COTIZACIÓN. 4. Pagar bajo su exclusiva responsabilidad los salarios y prestaciones sociales del personal que emplee en la ejecución del contrato. 5. Vincular al sistema general de seguridad social (pensiones, salud y riesgos profesionales) a todos los trabajadores que contrate para la ejecución del contrato. 6. Pagar todas las indemnizaciones y prestaciones que se causen, y en general, cumplir todas las normas laborales sobre prestaciones sociales. 7. Responder ante terceros de conformidad con la Ley, por los daños que le sean imputables. 8. Rendir los informes que le solicite **LA E.P.A.** en los que evidencia el avance y cumplimiento del contrato. 9. Acreditar el pago de la afiliación al sistema de seguridad social, nómina y prestaciones sociales de su personal, designado para el contrato. 10. Actuar de manera diligente, empleando para ello el personal idóneo que sea necesario y de acuerdo con las recomendaciones y exigencias del contrato y las que le formulen **LA E.P.A.** 11. Cumplir todos los compromisos e instrucciones que le brinde **LA E.P.A.** que conduzcan a la debida ejecución del contrato o que se desprendan de la naturaleza del mismo. 12. Cumplir todas las normas y disposiciones de las leyes y reglamentos vigentes que se relacionen de una u otra forma con el contrato, incluso las normas de seguridad industrial y las propias de **LA E.P.A.** 13. **EL CONTRATISTA** debe responder por los daños y defectos que puedan acontecer en desarrollo del contrato, cuando éstos se deriven de la mala ejecución, negligencia, culpa, impericia, omisión, etc. 14. **EL CONTRATISTA** debe cumplir los reglamentos legales y de seguridad industrial, e higiene, así como los internos de **LA E.P.A.** 15. **EL CONTRATISTA** debe actuar de buena fe y bajo los más altos estándares de ética y diligencia profesional. 16. Obrar con las mejores prácticas y el cuidado debido para la correcta ejecución del contrato. 17. Disponer y destinar para la ejecución del presente contrato los equipos y recursos establecidos en su COTIZACIÓN. 18. Asistir a las reuniones que determine **LA E.P.A.** para verificar el seguimiento y avance del contrato. 19. Responder por la calidad de los bienes y/o servicios suministrados, objeto del presente contrato. 20. Atender cualquier solicitud de **LA E.P.A.** y suministrar toda la información que le sea demandada de ésta en relación con el contrato. 21. Definir un Canal de Contacto con **LA E.P.A.** para garantizar la permanente atención telefónica. 22. Según requerimiento de **LA E.P.A.**, realizar el cambio de los productos que presenten daños y/o defectos parciales o totales o de aquellos que no cumplan con las

características y condiciones ofrecidas. En virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete con **LA E.P.A.** a garantizar un stock suficiente que permita cumplir a satisfacción de **LA E.P.A.** con las entregas, en los tiempos establecidos en el presente contrato. 23. Realizar los ajustes, instalaciones, arreglos o cambios requeridos por **LA E.P.A.**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados desde la solicitud y recepción de los productos. 24. Responder por la garantía de fábrica y/o de calidad en materiales y mano de obra, por un plazo mínimo de un año contado a partir de la entrega de productos a **LA E.P.A.** 25. Contratar por su cuenta y riesgo el personal que a su juicio sea necesario para la correcta ejecución del contrato. 26. **EL CONTRATISTA** debe responder por todos los daños y defectos en el desarrollo del contrato, cuando éstos le sean imputables a él y se deriven de la mala ejecución, negligencia, culpa, impericia, omisión, etc. 27. No utilizar las marcas o logotipos de **LA E.P.A.** relacionadas bajo circunstancia o forma alguna, en especial, como publicidad o promoción de sus productos, salvo el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por de **LA E.P.A.**

Obligaciones del Contratante:

1. Colaborar con **EL CONTRATISTA** para que se den todas las condiciones necesarias para el cumplimiento del contrato. 2. Informar adecuada y oportunamente al **CONTRATISTA** respecto de la emisión de órdenes de pedido, y entregar información por escrito de manera clara y completa al **CONTRATISTA** con respecto del producto objeto del suministro, tales como características y cantidades, sitios de entrega y nombre de los funcionarios que reciben los productos. 3. Tramitar y efectuar los pagos al **CONTRATISTA** dentro de los términos previstos en el contrato. 4. Facilitar al **CONTRATISTA** el acceso a la información e instalaciones requeridas por **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento y ejecución del contrato. 5. Remitirle oportunamente al **CONTRATISTA** la información que este le solicite en relación con el cumplimiento y ejecución del contrato. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que se celebre, las que se consignen en otras cláusulas del mismo.

2.3 Lugar de ejecución.

Municipio de Abejorral.

2.4 Duración.

El plazo de ejecución del contrato corresponde a un plazo contado a partir de la firma del acta de inicio y hasta el treinta (30) de diciembre de 2026.

2.5 Tipo de contrato.

Contrato de suministro.

2.6 Supervisión/Interventoría.

Teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, la Empresa realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera.

3. VALOR Y ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO:

3.1 El valor del contrato a celebrar cuenta con las variables y asciende a la suma que se identifica a continuación.

El valor estimado del contrato se fija en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000), IVA INCLUIDO y/o impuesto tasas o retenciones a que haya lugar, soportado en la Disponibilidad Presupuestal número 39 del 28 de enero de 2026.

Se entiende que el valor fijado en la presente cláusula es un valor estimado del contrato que se tendrá en cuenta para efectos legales, tributarios y contractuales, tratándose de la expedición de garantías y aplicación de multas y clausulas penales.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en el numeral 4 del Artículo 969 del Código de Comercio, que establece que la cuantía del suministro será determinada exclusivamente por cada pedido efectuado. En consecuencia, el precio del suministro corresponderá a la suma total de los precios unitarios de cada producto, multiplicados por las cantidades indicadas en el pedido.

Por el contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a respetar los precios pactados entre las partes e indicados en la cotización objeto del contrato. En la eventualidad que

las materias primas y/o costos tengan variaciones sustanciales en el tipo de cambio o en los productos, las partes deberán analizar en conjunto las posibles variaciones en los precios. Para esto **EL CONTRATISTA** deberá especificar a **LA E.P.A.** su estructura de costos para así validar el impacto de las alzas, las partes se reunirán para llegar a un acuerdo que deberán dejar por escrito y firmado por los representantes de ambas partes para que forme parte integral del Contrato.

La descripción de los insumos a suministrarse es:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN U OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA
Ambientador en tarro	400 gramos
Bolsa de basura 65 x 80 cm	10 unidades
Bolsa jabón	500 gramos
Bolsa jabón	900 gramos
Bolsa para papelera 40 x 60 cm	100 unidades
Caja de jabón en pasta grande	1000 gramos
Caja de jabón en pasta mediano	500 gramos
Caja de jabón en pasta pequeño	250 gramos
Caneca plástica	20 litros
Cepillo de raíz	Unidad
Cepillo de raíz encabado	Unidad
Cuadro de jabón en pasta para tocador x 125 g	Unidad
Cuadro de jabón en pasta x 300 g	Unidad
Detergente	500 gramos
Dulce abrigo 50 x 50 cm	Unidad
Escoba de fibra	Unidad
Escoba de paja	Unidad
Esponja para losa	Unidad
Jabón de baño 125g	Unidad
Jabón líquido frutal x 500ml	Unidad
Jabón líquido para lavamanos x 1000 ml	Unidad
Limpiavidrios	800 mililitros
Paca de papel higiénico	24 Unidades
Pañuelos desechables paquete	10 Unidades

Recogedores para basura	Unidad
Sacudidores de tela 30 x 50 cm	Unidad
Tarro de limpiador multiusos	1000 mililitros
Tarro de limpiador multiusos	500 mililitros
Limpiador desinfectante	1800 mililitros
Limpiador desinfectante	450 mililitros
Limpiador desinfectante	900 mililitros
Trapera de hilo	Unidad
Trapera de pabilo	Unidad
Trapera de tela	Unidad
Gel Antibacterial x 1000ml	Unidad
Alcohol al 70% x 3.800ml	Unidad
Alcohol al 70% x 750ml	Unidad
Toallas para dispensadores	Paquete
Agua en bolsa por paca	30 Unidades
Agua en pet por paca	24 unidades
Aromáticas en cubo caja	25 Unidades
Aromáticas en sobre bolsa	20 Unidades
Bolsa de leche en polvo	1000 gramos
Bolsa de leche en polvo	400 gramos
Paquete de Confites	100 unidades
Cucharas desechables pequeñas bolsa	100 unidades
Cucharas desechables grandes bolsa	100 unidades
Gaseosa unidad	2 ½ litros
Gaseosa unidad	3 litros
Paca de Jugos	27 unidades
Paquete de azúcar en sobre	200 Unidades
Paquete de bombombum	24 unidades
Paquete de palito mezcladores de tinto	50 unidades
Paquete de pirulitos	100 Unidades
Paquete de pitillos	100 Unidades
Platos desechables grandes paquete	20 Unidades
Platos desechables medianos paquete	20 Unidades

Platos desechables pequeños paquete	20 Unidades
Servilletas paquete	200 Unidades
Tarro de café	170 gramos
Tarro de café	50 gramos
Tarro de café	85 gramos
Vasos 5 onzas paquete	50 unidades
Vasos cartón 7 oz	50 unidades
Vasos cartón 4 oz	50 unidades

3.2 El pago o desembolso del valor se hará así.

El valor total del contrato será cancelado al **CONTRATISTA** por **LA EPA**, de forma parcial y por demanda, una vez se reciba a satisfacción el 100% de los productos solicitados en cada orden de pedido. **EL CONTRATISTA** emitirá una factura por cada orden de pedido a nombre de **LA E.P.A.** La factura debe indicar claramente los productos comprados, su cantidad, su valor unitario y el total.

Es requisito de procedencia de todos los pagos, la constitución y aprobación de pólizas (para el caso que aplique), el cumplimiento del suministro con el visto bueno por parte del supervisor del contrato de la entrega de productos suministrados, la presentación y aprobación de las respectivas facturas y/o equivalente, así como acreditación del pago de seguridad social, ARL y parafiscales a que haya lugar. El pago será el equivalente al suministro efectuado, conforme a la cotización del **CONTRATISTA**, pudiendo ser objetadas las facturas y/o equivalente en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** o por no corresponder con las facturas y/o equivalente efectivamente presentados.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Acuerdo número 003 de Junio de 2022, mediante el cual se actualiza el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Abejorral EPA E.S.P., adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 24 de abril de 2015 y se dictan otras disposiciones, establece los procedimientos de selección de contratistas, definiendo que el presente contrato se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta que no supera la cuantía de cien salarios mínimos legales mensuales (100 SMLMV).

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para seleccionar el contratista se tienen en cuenta su idoneidad, partiendo de los estudios necesarios para desarrollar la actividad propia del objeto del contrato. En este caso, de acuerdo con el objeto y actividades a desarrollar se requiere de una persona natural o jurídica con experiencia en el suministro de los bienes a contratarse por la Empresa.

6. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

El presente proceso no está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado colombiano, pues se encuentra cubierto bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

7. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

El riesgo que interesa en materia de contratación es la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación que tiene contenido económico y debe ser concreto para efectos de su reconocimiento.

El tipo, la categoría, el impacto, su valoración, asignación y tratamiento, se adelantará conforme a lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1), elaborada por Colombia Compra eficiente. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos, se podrán establecer multas para apremiar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS	APLICA	
	SI	NO
Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y bienes y/o servicios del contrato	X	
Revisar procesos	X	
Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos	X	
Especificar estándares de los bienes y servicios	X	
Hacer pruebas e inspecciones de los bienes y servicios	X	
Establecer sistemas de acreditación profesional		X

Incluir declaraciones y garantías del contratista		X
Administrar la relación entre proveedores y compradores		X
Supervisión de la ejecución del contrato	X	
Comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones	X	
Articulado de la minuta del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las garantías exigidas	X	

8. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado, no se requieren pólizas en atención al valor del contrato y las actividades a desarrollarse por el contratista.

Sorey Cristina Ramírez Mejía
SOREY CRISTINA RAMÍREZ MEJÍA
GERENTE GENERAL
EMPRESAS PÚBLICAS DE ABEJORRAL E.S.P.

ELABORO: Lina Patiño	**REVISÓ:** Manuel Alejandro Arismendy	**APROBÓ:** Sorey Cristina Ramírez
Lina Patiño		
Cargo: Supervisor	**Cargo:** Abogado Asesor	**Cargo:** Gerente General

ANÁLISIS DE RIESGOS

Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con la MATRIZ DE RIESGOS establecida por la Agencia Nacional de Contratación Estatal.

N	Clase	Fuente	Etapa	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	invitación	Que no se cumpla con las condiciones del contrato, tal como se estima dentro el objeto y sus condiciones generales.	Que no se surta dicha necesidad contractual	2	2	4	Riesgo bajo	La Entidad
2	General	Externo	Contratación	Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por las partes	Demoras en la consecución del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad
3	Específico	Interno	Ejecución	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Demoras en la ejecución del contrato	2	4	6	Riesgo Alto	Entidad
4	Específico	Interno	Ejecución	Daños a terceros	Afectación y demoras el cumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista
5	Específico	Externo	Ejecución	Que no se tengan los bienes y suministros objeto del contrato.	Afectación en el contrato, suscrito entre las partes	2	3	5	Riesgo medio	Contratista
6	Específico	Externo	Ejecución	Que no se entreguen los bienes o insumos en los plazos establecidos.	Inconvenientes operacionales y demoras en las diferentes actividades de los centros donde serían destinados los bienes o insumos requeridos.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista